



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 006 del Veintiuno (21) de enero del 2022

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-005-2011-00480-03	EJECUTIVO	20-01-2022	ROGER ENRIQUE GOMEZ BORNACHERA	FIDUPREVISORA S.A.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 427
2	47-001-31-05-001-2017-00206-01	ORDINARIO	20-01-2022	ISABEL MARIA RIATIGA SIERRA	SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S-SOMESA S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 435
3	47-001-31-05-004-2018-00131-01	ORDINARIO	20-01-2022	FRAY JOSE RUIZ BARANDICA	COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.Y SOCIEDAD SEGURIDAD COSMOS LTDA, Litis consorcio necesario.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 423

4	47-001-31-05-005-2019-00103-02	EJECUTIVO	20-01-2022	JOSÉ EMILIO MIRANDA ACOSTA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días.. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 426
5	47-001-31-05-005-2019-00154-02	EJECUTIVO	20-01-2022	ALONSO DE JESÚS RAMÍREZ TORRES	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 425
6	47-001-31-05-001-2019-00212-01	ORDINARIO	20-01-2022	JUANA MARIA BOLAÑOS DE SILVERA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 430
7	47-001-31-05-003-2019-00249-01	ORDINARIO	20-01-2022	STELLA MARINA AMADOR FONSECA	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A, U.G.P.P. y Litisconsorte Necesario: PROTECCION S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 440
8	47-001-31-05-004-2019-00314-01	ORDINARIO	20-01-2022	ANGEL JOSUE MANJARREZ TALAVERA	PORVENIR, ALLIANZ hoy SEGUROS DE VIDA S.A.Y LUISA FERNANDA DEVIA RINCON, tercero Ad Excludendum	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 420
9	47-001-31-05-005-2020-00130-01	ORDINARIO	20-01-2022	YON JAIRO GONZALEZ CALVO	PALMARES HDB S.A.S.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 431

						finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
10	47-001-31-05-005-2020-00175-01	ORDINARIO	20-01-2022	OSCAR AUGUSTO BALLESTAS ARMENTA	AGROINDUSTRIAS JMD Y CIA S.C.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 431
11	47-001-31-05-005-2020-00235-01	ORDINARIO	20-01-2022	HUGO FERNANDO MATALLANA GAVIRIA	COMPAÑÍA CAFETERA LA VICTORIA LIMITADA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 433
12	47-001-31-05-004-2021-00006-01	ORDINARIO	20-01-2022	OMAR ENRIQUE BALLESTAS MEJIA	LA UNION DE DROGUISTAS S.A.–UNIDROGAS S.A.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 421
13	47-001-31-05-005-2021-00027-01	ORDINARIO	20-01-2022	JOSE DOMINGO CABALLERO LÓPEZ	C.I. LA SAMARIA S.A.S.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 432
14	47-001-31-05-003-2021-00030-01	ORDINARIO	20-01-2022	CARLOS ALBERTO PULGARIN ROJAS	OMAR BERNARDO CASTRO PARDO y LUCILA MARTINEZ HERNANDEZ	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 429

						de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
15	47-001-31-05-002-2021-00030-01	ORDINARIO	20-01-2022	LISSETH PAOLA PEÑA MADURA	CARIBEAN OPERADORES HOTELEROS LTDA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 436
16	47-001-31-05-004-2021-00034-01	ORDINARIO	20-01-2022	AICARDO SALAZAR PRESIGA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 422
17	47-001-31-05-002-2021-00053-01	ORDINARIO	20-01-2022	NAVIS ESTHER OROZCO MEZA	NACIONAL DE ASEO S.A. – INDUASEO	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 438
18	47-001-31-05-002-2021-00108-01	ORDINARIO	20-01-2022	INGRID DE JESÚS LUNA HERNÁNDEZ Y YASMÍN CARRILLO ROJAS	PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 439
19	47-001-31-05-002-2021-00120-01	ORDINARIO	20-01-2022	SONIA ALCOCER TOLOZA	COLPENSIONES, PORVENIR S.A, PROTECCIÓN S.A, Y COLFONDOS S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en 2020, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a	DR. QUANT AREVALO	L.51 F 437

						la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
20	47-555-31-89-001-2016-00178-03	ORDINARIO	20-01-2022	LORENA MARGARITA ACOSTA VIDES	E.S.E HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON DE PLATO MAGDALENA	Fíjese el día 27 de enero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F305
21	47-001-31-05-003-2017-00141-01	ORDINARIO	20-01-2022	DORIS MERCEDES PADILLA ROBLES	U.G.P.P., COMPAÑÍA FRUTERA DE SEVILL Y MATILDE PARDO MONTES	Fíjese el día 27 de enero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 48 F 82
22	47-001-31-05-001-2018-00068-01	ORDINARIO	20-01-2022	JULIO RAMON OROZCO ARAUJO	COLPENSIONES	Fíjese el día 27 de enero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia.. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 47 F457
23	47-001-31-05-003-2018-00077-01	ORDINARIO	20-01-2022	LUIS ALBERTO SEPULVEDA CORTES Y SHIRLEY JOHANA PEREZ LARIOS	BRINKS DE COLOMBIA S.A	Fíjese el día 27 de enero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F385
24	47-001-31-05-001-2018-00188-01	ORDINARIO	20-01-2022	KEYLA DAYANA VILA VILLA	COLPENSIONES	Fíjese el día 27 de enero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F 67
25	47-001-31-05-004-2018-00229-01	ORDINARIO	20-01-2022	ROSA ESTHER HUNDELSHAUSEN MARTINEZ	COLPENSIONES Y ELECTRICARIBE S.A E.S.P	Fíjese el día 27 de enero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 47
26	47-001-31-05-001-2018-00333-01	ORDINARIO	20-01-2022	ESTEBAN ALI MOROS CHAUSTRE	COLPENSIONES	Fíjese el día 27 de enero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F19
27	47-001-31-05-002-2019-00305-01	ORDINARIO	20-01-2022	CIELO MARIA BELTRAN GAMEZ.	PAR CAPRECOM LIQUIDADO.	Fíjese el día 27 de enero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 2
28	47-189-31-05-001-2021-00007-01	FUERO SINDICAL	20-01-2022	JHEAN JAVIER MORA GRANADOS	MUNICIPIO DE CIÉNAGA	Fíjese el día 27 de enero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 51 F 169
29	47-001-31-05-004-2016-00113-01	ORDINARIO	20-01-2022	LUZ MARINA VILLEGAS HERNANDEZ	COLPENSIONES Y BETTY ROSINA MUGNO DE FONSECA	Fíjese el día 27 de enero de 2022, para dictar sentencia dentro del proceso de la referencia. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 371

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiuno (21) de enero de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega
ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA